

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34877 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 1041/09, por auto de fecha 21 de julio de 2010 dictado por el Magistrado-Juez don Santiago Senent Martínez, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Técnicas Gráficas Forma, S.A.", con CIF número A-28279164, y domicilio en Loeches. polígono Industrial "El Caballo", parcela 68, carretera M-206, Km. 0,4.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 58 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Se hace constar que los escritos dónde se comunique el crédito se han presentar en Decanato de Madrid, registro de escritos civiles, sito en calle Capitán Haya, número 66, siendo necesario presentar el escrito original junto con dos copias del mismo.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 27 de julio de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100073140-1